



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-64485988-APN-DFYGR-ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2021-64485988-APN-DFYGR-ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DISTRIBUIDORA SOLDADURA JUNÍN S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2023-76689464-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección Nacional de Productos Médicos, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DISTRIBUIDORA SOLDADURA JUNÍN S.A, como: “FRACCIONADORA DE OXÍGENO MEDICINAL (LÍQUIDO/GAS Y LÍQUIDO/LÍQUIDO) Y COMERCIALIZACIÓN DE GASES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN MS N° 1130/00, con domicilio sito en Bautista Cisaro n° 1969, Parque Industrial Junín, localidad de Junín, provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Victoria Jacqueline SPERONI, DNI: 32.303.014, Matrícula Provincial n° 21.208.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 8514/14 del 18 de diciembre del 2014, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: IF-2023-45473825-APN-INPM#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2021-64485988-APN-DFYGR-ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-64485988- -APN-DFYGR#ANMAT, DISTRIBUIDORA SOLDADURA JUNÍN S.A.,
CUIT N° 30697441898

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA SOLDADURA JUNÍN S.A.**, CUIT N° **30697441898**, ha sido habilitado como **FRACCIONADORA DE OXÍGENO MEDICINAL (LÍQUIDO/GAS Y LÍQUIDO/LÍQUIDO) Y COMERCIALIZACIÓN DE GASES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN MS N° 1130/00**, con domicilio sito en la calle Bautista Císaro N° 1.969, Parque Industrial Junín, Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-64485988- -APN-DFYGR-ANMAT.-

DI-2023-7213-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 120.-